



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Propuesta provisional del mes de Enero del año actual.—*Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se mencionan.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL.

Circular recordando a los Alcaldes y Secretarios el artículo 44 del Reglamento por el que se rige el Patronato Central para la protección de animales y plantas.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio para el segundo trimestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 25 de Abril de 1928)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1928

Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS

Provincia de León

- 161. Cartero de Villamoratiel de las Matas, Cabo, Dionisio Martínez García, con 2-0-20 de servicio y 0-5-19 de empleo.
- 162. Idem de Rodiezmo, soldado Andrés Piñonero Asensio, con 3-8-16 de servicio.
- 163. Idem de Soto de Valderrueda, soldado Victorino García Valbuena, 3-2-7 de servicio.
- 164. Idem de Vega de Espinareda, soldado Germán Martínez Rellán, con 3-11-16 de servicio.
- 165. Peatón de Puente de Domingo Flórez a Salas de la Rivera,

Cabo Magín Herrero Gocho, con 3-8-22 de servicio y 4-7-21 de empleo.

166. Idem de Encinedo a la Baña, soldado Jacinto Cortés López, con 6-0-0 de servicio.

167. Idem de Veguellina a la estación, Cabo Gaspar Guerretro Diéguez, con 4-9-20 de servicio y 2-7-19 de empleo.

168. Idem de Veguellina a la Milla, soldado Eduardo Aparicio Alegre, con 5-3-20 de servicio.

169. Idem de Peranzanes a Corbón del Sil, Cabo Gregorio Morais Diente, con 3-8-20 de servicio y 0-6-25 de empleo.

170. Idem de Rayero a Viego, Cabo Joaquín González González, con 2-2-27 de servicio y 1-8-29 de empleo.

171. Primer peatón de la Vecilla a Valdelingueros, soldado Eulogio de la Calle Hernández, con 3-7-27 de servicio.

172. Peatón del extrarradio de Sahagún, Cabo Juan Gutiérrez Polanco, con 2-10-4 de servicio y 1-8-4 de empleo.

173. Idem de Bembibre a Arlanza, soldado Eugenio Fernández Escudero, con 4-10-14 de servicio.

174. Peatón de Torre a Foufria. Desierto.

175. Idem de Vega de Espinareda a Berlanga, soldado Ubaldo Martínez Pérez, con 2-11-26 de servicio.

PROVINCIA DE LEON

Juzgado municipal de Burón.

689. Alguacil, soldado Aurelio

Lobato Quevedo, con 5-1-6 de servicio.

Juzgado municipal de Castrillo de la Valduerna.

690. Desierto.

Juzgado municipal de Cebrones del Rto.

691. Desierto.

Juzgado municipal de Destriana.

692. Desierto.

Juzgado municipal de Posada de Valdeón.

693. Desierto.

Juzgado municipal de Quintana y Congosto.

694. Alguacil, Cabo Carlos de León Martínez, con 7-5-21 de servicio y 0 7-0 de empleo.

Juzgado municipal de San Pedro Bercianos.

695. Desierto.

Juzgado municipal de Urdiales del Páramo.

696. Desierto.

Juzgado municipal de Villazala.

697. Alguacil, Cabo José Márquez Carreño, con 8-9-22 de servicio y 1-0 0 de empleo.

Ayuntamiento de Ponferrada.

698. Guardia, Cabo apto para Sargento Marcelino Manzano López, con 5 3-25 de servicio y 0 10 21 de empleo.

Otro Cabo Arturo Aller Martín, con 11 1-15 de servicio y 5-6-11 de empleo.

699. Cobrador de arbitrios, Sargento para la reserva Luis Alvarez Ferrera, con 3 7-5 de servicio y 0-10-0 de empleo.

700. Sereno, Cabo Antonio Ramón Nieto Anaya, con 4-0-0 de servicio y 0 8-0 de empleo.

Otro Cabo Bernardo Parra Alvarez con 4-2-3 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro, soldado Faustino Ferrero Felipe, con 5-10-2 de servicio.

701. Jefe de felato, Cabo Manuel Guerra Rodera, con 2-2-1 de servicio y 1-9-4 de empleo.

Otro, Cabo Gonzalo Gorgojo Valencia, con 2-8-16 de servicio y 1-6-0 de empleo.

702. Otro, Cabo José Garrido Vallejo, con 2-7-14 de servicio y 0-7-23 de empleo.

Otro, Cabo para la reserva Ramaldao Martín Rubio, con 5-10 24 de servicio.

703. Barradero, soldado Mateo Iglesias Hernández, con 2-1-1 de servicio.

704. Vigilante de Arbitrios, Cabo Miguel Casado López, con 2-8-19 de servicio y 0 3-0 de empleo.

Otro, soldado Bienvenido Rodríguez Suárez, con 5 7-9 de servicio.

Otro, soldado Santiago Sánchez Gago, con 5-0 5 de servicio.

Otro, soldado Evangelista Fagúndez Benítez, con 4-11-10 de servicio.

Otro, soldado José Arias Fernández, con 4-8-12 de servicio.

Otro, soldado Francisco Tartón Abadía, con 4-0 21 de servicio.

Otro, soldado Dionisio Martínez Prieto, con 3-10-3 de servicio.

Ayuntamiento de Salamón.

705. Portero Alguacil, soldado Alfonso Arellano López Romero, con 5-6-17 de servicio.

Juzgado municipal de Zotes del Páramo.

706. Desierto.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 17 del próximo mes de Mayo, teniendo entendido que las que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y Dependencias a que quedan afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que entren después de la mencionada fecha, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos que figuran propuestos en esta provisional, no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el señalado en las notas 1.ª y 2.ª, publique la *Gaceta* las alteraciones a que den lugar los casos que se presenten con arreglo a las notas ya citadas.

Publicado en la *Gaceta* estas alteraciones y declarada firme la propuesta, los comprendidos en ella deberán presentar el certificado de antecedentes penales al posesionarse del destino, que podrán efectuar transcurridos ocho días a partir de la fecha en que ésta se declare firme.

4.ª No figuran con esta relación ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar que hacer so-

licitado destino, no le han alcanzado, por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnen mayores méritos.

(*Gaceta* del día 21 de Abril de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 87, correspondiente al día 17 del corriente mes el Reglamento por que ha de regirse el Patronato Central para la protección de animales y plantas; llamo la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de esta provincia respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del mismo, previniéndoles que de no cumplir el servicio que en el mismo se interesa en el improrrogable plazo de 5.º día se considerará la falta como desobediencia a las órdenes de la Autoridad y les impondrá la sanción correspondiente con arreglo a las facultades que me confiere el Estatuto provincial.

León, 25 de Abril de 1928.

EL GOBERNADOR.

José del Río Jorge

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Valdealiso

En uso de las atribuciones de esta Junta y con objeto de sufragar gastos originados por la misma, acordó vender en pública subasta una parcela de terreno, al sitio llamado El Hontanón, de cabida una fanega poco más o menos.

La subasta se celebrará el día de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde (hora oficial); para la formación de las condiciones a que ha de ajustarse la venta de la referida parcela, véase el pliego de condiciones que está en casa de Sr. Presidente de la Junta.

Valdealiso, 24 de Abril de 1928.
El Presidente, Alfredo González.

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del ejercicio de 1928, en periodo voluntario, durará desde el día 1.º de Mayo próximo, hasta el día 10 de Junio siguiente, ambos inclusive, según se determina en el Real decreto de 14 de octubre de 1926.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago sólo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias, conforme se determina en el art. 28 del Reglamento aprobado por Real orden de 30 de junio del año de 1926.

Las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diecisiete, en los treinta y un días del Mayo citado, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho, en los diez primeros días de Junio siguiente, (hora oficial) según dispone la Real orden de 21 de Marzo último, y lo prevenido por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28; advirtiéndose asimismo que, con arreglo a la base 13 del Real decreto de 2 de marzo de 1926 y Real decreto de 14 de octubre del mismo año, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Mayo próximo; sitio, el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
Brazuelo, id. id., 10, y 11, id. id.

Castrillo de los Polvazares, id. id., 1 idem id.
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
Hospital de Orbigo, id. id., 14 id. id.
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem id.

Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem id.
Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem id.
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem id.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.
Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem id.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10, id. id.
Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.
Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.
Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.
Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem id.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.
Villamejil, id. id., 6, id. id.
Villabispo de Otero, id. id., 14 id. id.
Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.
Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Mayo próximo; sitio, el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 18, idem id.
Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem id.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.
Castrillo de la Valduerna, id. id., 13, idem id.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.
Castracentrigo, id. id., 16 al 18, idem idem.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.
La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.
Laguna Dalsa, id. id., 4 y 5, id. id.
Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem id.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.
Pobladura de Pelayo García, id. idem, 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem id.
Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem id.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem id.
Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem id.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperucos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.
San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem id.

San Cristóbal de la Polantera, idem idem, 18 al 20, id. id.
San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro Bercianos, id. id., 12 y 13, idem id.
Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem id.

Santa María de la Isla, id. id., 15 idem idem.
Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 18 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.
Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.
Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.
Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.
Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará los días 27 y 28 de Mayo próximo; sitio, el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 24 y 25, id. id.
Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.
Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem id.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.
Garrate, id. id., 11 y 12, id. id.
Gradefes, id. id., 6 al 9, id. id.
Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulatas, id. id., 18 y 19, idem id.
Onzonilla, id. id., 21, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.
San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia de la Valdovina, id. idem, 26, id. id.
Valdefresno, id. id., 18 y 19, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 29 y 30, id. id.
Vega de Infanzones, id. id., 20, id. id.
Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, idem id.

Villadangos, id. id., 23, id. id.
Villaquilambre, id. id., 3 y 4, id. id.
Villasabariego, id. id., 25 y 26, id. id.
Villaturiel, id. id., 17 y 18, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes, se recaudará los días 12 y 13 de Mayo próximo; sitio, el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.
Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem id.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.
Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.
Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem id.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, idem idem.

Rieño, id. id., 20 y 21, id. id.
San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.
Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem id.

Soto y Amio, id. id., 15 y 16, id. id.
Valdesamario, id. id., 11, id. id.
Vegarrienza, id. id., 24 y 25, id. id.
Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Mayo próximo; sitio, el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.
Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.
Benusa, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.
Cabañas Raras, id. id., 6 y 7, id. id.
Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.
Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.
Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.

Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
Folgozo, id. id., 12 y 13, id. id.

Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
Igüeña, id. id., 3 y 4, id. id.
Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, idem id.

Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.

Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente de Domingo Flórez, id. idem
 12 y 13, id. id.
 San Esteban de Valduenza, id. id., 10
 y 11, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 23 y 24 de
 Mayo próximo; sitio, el de costumbre.
 Acebedo, id. id., 2, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id., 6 y 7,
 idem id.
 Burón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Cistierna, id. id., 15 al 17, id. id.
 Crámenes, id. id., 10 y 11, id. id.
 Lillo, id. id., 4 y 5, id. id.
 Maraña, id. id., 1, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 14 y 15,
 idem id.
 Pedrosa del Rey, id. id., 5, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 12 y 13,
 idem id.
 Prado de la Guzpeña, id. id., 13, id. id.
 Prioro, id. id., 19, id. id.
 Renedo de Valdetuejar, id. id., 15 y
 16, id. id.
 Reyero, id. id., 7, id. id.
 Salamón, id. id., 9, id. id.
 Valderrueda, id. id., 20 y 21, id. id.
 Vegamián, id. id., 1 y 2, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al
 12 de Mayo próximo; sitio, el de
 costumbre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Camino, id. id., 9, idem
 idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, id. id.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.
 Castromudarra, id. id., 7, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 1 y 2, id. id.
 El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21, id. id.
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7,
 idem id.
 Joara, id. id., 13, id. id.
 Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,
 idem id.
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, id. id.
 Santa Cristina de Valmadruga, idem
 idem, 9, id. id.
 Valdepole, id. id., 3 y 4, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villanarín de Don Sancho, id. id., 21,
 idem id.
 Villamizar, id. id., 5 y 6, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.
 Villamoratiel, id. id., 14, id. id.

Villaselán, id. id., 9 y 10, id.
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y
 12, idem id.
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará
 los días 26 y 27 de Mayo próximo; sitio
 el de costumbre.
 Algadefe, id. id., 5, id. id.
 Ardón, id. id., 2 y 3, id. id.
 Cabrereros del Río, id. id., 3, id. id.
 Campazas, id. id., 20, id. id.
 Campo de Villavided, id. id., 1, id. id.
 Castilfalé, id. id., 14, id. id.
 Castrofuerte, id. id., 19, id. id.
 Cimaues de la Vega, id. id., 1 y 21, id.
 Corbillos de los Oteros, id. id., 23 y 24,
 id. id.
 Cubillas de los Oteros, id. id., 2,
 idem id.
 Fresno de la Vega, id. id., 4 y 5,
 idem id.
 Fuentes de Carbajal, id. id., 10, id. id.
 Gordocillo, id. id., 8 y 9, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id., 25, id. id.
 Izagre, id. id., 10, id. id.
 Matadón, id. id., 12 y 13, id. id.
 Matanza, id. id., 16, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id., 6 y 7,
 idem id.
 San Millán de los Caballeros, id. idem,
 1, id. id.
 Santas Martas, id. id., 21 y 22, id. id.
 Toral de los Guzmanes, id. id., 8,
 idem id.
 Valdemora, id. id., 11, id. id.
 Valderas, id. id., 22 al 25, id. id.
 Valdevimbre, id. id., 7 al 9, id. id.
 Valverde Enrique, id. id., 11, id. id.
 Villabraz, id. id., 15, id. id.
 Villaré, id. id., 13, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id., 7, idem
 idem.
 Villafer, id. id., 17, id. id.
 Villaornate, id. id., 18, id. id.
 Villamandos, id. id., 22, id. id.
 Villamañán, id. id., 25 y 26, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,
 7 y 8, id. id.
 Villaquejida, id. id., 2 y 20, id. id.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará
 los días 24 al 26 de Mayo próximo, sitio
 el de costumbre.
 Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id.
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.
 Canzacedelo, id. id., 11 y 13, id. id.
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.

Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Valle de Finollede, id. id., 14 y 15,
 idem id.,
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,
 idem id.
 Vega de Valcarce, id. id., 22 y 23,
 idem id.
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y
 8 de Mayo próximo; sitio, el de cos-
 tumbre.
 Boñar, id. id., 9 al 11, id. id.
 Cármenes, id. id., 5 al 7, id. id.
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id., 15 al 18,
 idem id.
 La Robla, id. id., 19 al 21, id. id.
 Matallana, id. id., 1 y 2, id. id.
 Rodiezmo, id. id., 8 al 10, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20
 y 21, id. id.
 Valdelugueros, id. id., 3 y 4, id. id.
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valdeteja, id. id., 2, id. id.
 Vegacervera, id. id., 3 y 4, id. id.
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

NOTAS

1.ª En los días señalados para la
 cobranza voluntaria del segundo
 trimestre del ejercicio de 1928, se
 cobrarán también las cuotas atra-
 sadas.

2.ª Los Recaudadores podrán
 variar por medio de edictos, los días
 que se señalan a cada Ayuntamiento
 para la cobranza, siempre que
 existan motivos que lo justifiquen.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los
 Ayuntamientos están obligados a
 prestar a los Agentes de la Recau-
 dación los auxilios que éstos les re-
 clamen para la buena marcha de la
 acción recaudatoria, y deben fijar en
 los pueblos de sus respectivos distri-
 tos los edictos remitidos por dichos
 Recaudadores, a los efectos que
 determina el art. 85 de la Instruc-
 ción de 26 de Abril de 1900, y
 entregar una certificación reinten-
 grada haciendo constar haber estado
 abierta la recaudación en los días
 y horas señalados.

León, 23 de Abril de 1928.
 El Arrendatario, M. Mazo.

Imp. de la Diputación provincial.